

Bilbao, a 13 de mayo de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, KUTXABANK, S.A. (en lo sucesivo, “**Kutxabank**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el contexto de la introducción de un régimen de plena preferencia de los depositantes en toda la Unión Europea, como parte del paquete legislativo de Gestión de Crisis y Garantía de Depósitos (Crisis Management and Deposit Insurance, CMDI), aprobado por los legisladores europeos en marzo de 2026, la agencia de calificación Fitch Ratings ha adoptado las siguientes acciones de rating en relación con Kutxabank:

- El rating a largo plazo (Long-Term IDR) ha sido elevado a A desde A-
- El rating a corto plazo (Short-Term IDR) ha sido elevado a F1 desde F2
- El rating de depósitos a largo plazo ha sido elevado a A+ desde A
- El rating de la deuda ordinaria no preferente ha sido rebajado a BBB+ desde A-